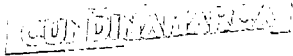
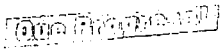
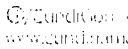


SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. 157 de 2023	
DESTINATARIO:	Olga Liliana Ramirez Mancera - Gerente General
REMITENTE:	JUAN FRANCISCO MENDEZ LA ESPRIELLA, en calidad de Supervisor del Contrato No. 157 de 2023
ASUNTO:	Solicitud de adición y Prórroga del Contrato No. 157 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA."
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	<p>Que el 15 de febrero de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 157 de 2023 con CARLOS DANIEL CHAPPARRO MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No 1003005205 de Subachoque, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA." Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, lo cual ocurrió el 23/02/2023.</p> <p>Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.197.800) M/CTE</p>
2.	<p>Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA.", y dentro del alcance del objeto esta la meta de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte.</p> <p>Que para el Instituto es de vital importancia contar con personas que realicen actividades de apoyo a la gestión en el programa de Deporte Formativo y Escolar, para las Escuelas de Formación Deportiva y Recreativa en Cundinamarca, beneficiando a niños, niñas y adolescentes de los municipios del departamento que se hagan partícipes de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las disciplinas deportivas a trabajar por los formadores. Así, en aras de avanzar en el cumplimiento de las metas fijadas a través del plan de desarrollo</p> <p>Lo anterior, se desarrolla en el marco de la meta 118 "Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas", del plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa 2020-2024", en cumplimiento de los fines institucionales, conllevando a la conclusión de que el instituto aún tiene la necesidad de contar con las personas que se encarguen de ejecutar tales obligaciones, en los términos que se ha venido realizando.</p>
3.	Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 157 de 2023 suscrito con CARLOS DANIEL CHAPPARRO MORENO por





Sede Administrativa

 Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

	<p>un término de DOS (2) MESES Y OCHO DIAS, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar el contrato en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$4.273.573) MICTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del monto inicialmente pactado.</p> <p>Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 22/09/2023.</p>												
4.	<p>Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que NO se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.</p>												
5.	<p>El valor a adicionar es equivalente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$4.273.573) MICTE, el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000542 de fecha 29/08/2023, expedido por el profesional del área de presupuesto (e) el cual se anexa a la presente solicitud.</p> <p>El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado tal y como se ha establecido.</p> <p>El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:</p> <table><thead><tr><th>VALOR MENSUAL</th><th>MESES POR ADICIONAR</th><th>DÍAS POR ADICIONAR</th><th>TOTAL ADICIÓN</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>8</th><th>=</th></tr></thead><tbody><tr><td>\$1.885.400</td><td>\$3.770.800</td><td>\$502.773</td><td>\$ 4.273.573</td></tr></tbody></table> <p>El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No 157 de 2023, las obligaciones contraídas en el contrato y la meta 118 de nuestro plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa".</p>	VALOR MENSUAL	MESES POR ADICIONAR	DÍAS POR ADICIONAR	TOTAL ADICIÓN	1	2	8	=	\$1.885.400	\$3.770.800	\$502.773	\$ 4.273.573
VALOR MENSUAL	MESES POR ADICIONAR	DÍAS POR ADICIONAR	TOTAL ADICIÓN										
1	2	8	=										
\$1.885.400	\$3.770.800	\$502.773	\$ 4.273.573										
6.	<p>Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es DOS (2) MESES Y OCHO DIAS .</p>												
ANEXOS:													
7.	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de planeación• Solicitud CDP.• CDP.												
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 06/09/2023.													
<p> JUAN FRANCISCO MENDEZ LA ESPRIELLA Supervisor del contrato</p>													
Elaboró:	JOHANNA ANDRE SANDOVAL GOMEZ – Gestora Provincia Sabana Occidente												

